



RESOLUCION N° 572 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1989

Expte. N° 765/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 530-89 del 10 de Octubre del año / en curso, obrante de Fs. 5 a 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se llama a concurso general de entrevista, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director de / Patrimonio de la Dirección General de Administración, categoría 10, agrupamiento administrativo, el que se regirá por las normas dispuestas por la / resolución N° 687-88 del Consejo Superior;

Que en la parte correspondiente a condiciones generales y / particulares prevista en el artículo 2° de dicha resolución, se consigna / poseer Título de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración / Pública y/o Licenciado en Administración de Empresas;

Que por tal motivo la Dirección de Registro y Control de Personal advierte que la exigencia del título no está prevista como requisito para el agrupamiento administrativo, siendo la exigencia poseer ciclo básico aprobado, razón por la cual en el proyecto de afiche de Fs. 5, solo se consigna "sólida formación, experiencia y preciso conocimiento de la legislación de aplicación a la función";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 530-89, donde / determina las condiciones generales y particulares para dicho concurso, y que se deberá leer de la siguiente manera:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Revistar en el Escalafón del Personal No Docente de la Universidad como personal permanente.
- Condiciones personales para las relaciones y atención que el cargo exige.
- Título de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración Pública, Licenciado en Administración de Empresas o sólida formación, experiencia y preciso conocimiento de la legislación de aplicación al cargo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO